I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 243 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Febrero de 2009,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1242 de fecha 14.08.08 que aprueba Bases Administrativas Generales, especiales y especificaciones Técnicas del Proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, Avda. los Lirios, Comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio Nº 1353 de fecha 04.09.08, el cual aprueba Licitación ID N° 3662-11024-LP08 y adjudica el proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, Avda. Los Lirios, Comuna de Requínoa", al Sr. José Saavedra Montti, C.I. N° 8.939.051-6, por un monto total de $ 72.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1506 de fecha 26.09.08 que aprueba contrato de fecha 12.09.08, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don José Luis Saavedra Montti.

El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 02.10.09 que nombre Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 07.01.09 que aprueba ampliación de plazo de 30 días corridos, a contar del 9 de enero hasta el 7 de febrero de 2009, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N| 95 de fecha 26.01.2009 que aprueba Estado de Pago N° 2 de la Obra "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, Comuna de Requínoa", el cual tiene la aprobación de la I.T.O. Sra. Mariela Bermúdez Quezada, y presenta un avance del 48,11 % de la obra, siendo el avance total a la fecha de 94,97 %, por lo que corresponde cancelar la Factura N° 00269 de fecha 20.01.2009, por un monto total de $ 34.637.148 iva incluido.

El Memo N° 98 de fecha 18.02.2009, emanado de la Dirección de Obras, mediante el cual informa que con fecha 18.02.2009 el contratista Sr. Luis Saavedra Montti, presentó Estado de Pago N° 3 del Proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, Comuna de Requínoa", por lo que corresponde cancelar Factura N° 0271 de fecha 18.02.2009, por un monto de $ 3.623.855 iva incluído. Además adjunta Recepción Provisoria de fecha 16.02.2009, según lo establecido en el artículo 10.1 de las Bases Administrativas Generales del Proyecto se constituye la Comisión Receptora y procede a recibir provisoriamente las obras sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Estado de Pago N° 3 de la Obra "**Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, Comuna de Requínoa**", por lo que corresponde cancelar la Factura N° 0271 de fecha 18.02.2009, por un monto total de $ 3.623.85 iva incluido.

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 16.02.2009, según lo establecido en el artículo 10.1 de las Bases Administrativas Generales del Proyecto, se constituyó la Comisión Receptora y procede a recibir provisoriamente la obra sin observaciones.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LBM/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras Municipal (2)
Archivo.-